

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Jal.
EXPTE. N° 730-253/15.-

DECRETO N° 9202 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona a partir de la fecha del presente Decreto, de la Señora Miriam Elena Dobenau, CUIL 27-13675993-6, Categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a la Unidad de Organización R6-01-18 Hospital "Calilegua"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra la conformidad de los organismos intervinientes para la transferencia gestionada en auto;

Que, la transferencia de cargo y persona solicitada resulta procedente a la luz de lo establecido en la Ley N° 5877, Ley N° 6001, Ley N° 6046 y Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud emite dictamen compartido por el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución del Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente Ejercicio 2019 - Ley 6113 conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERESE:

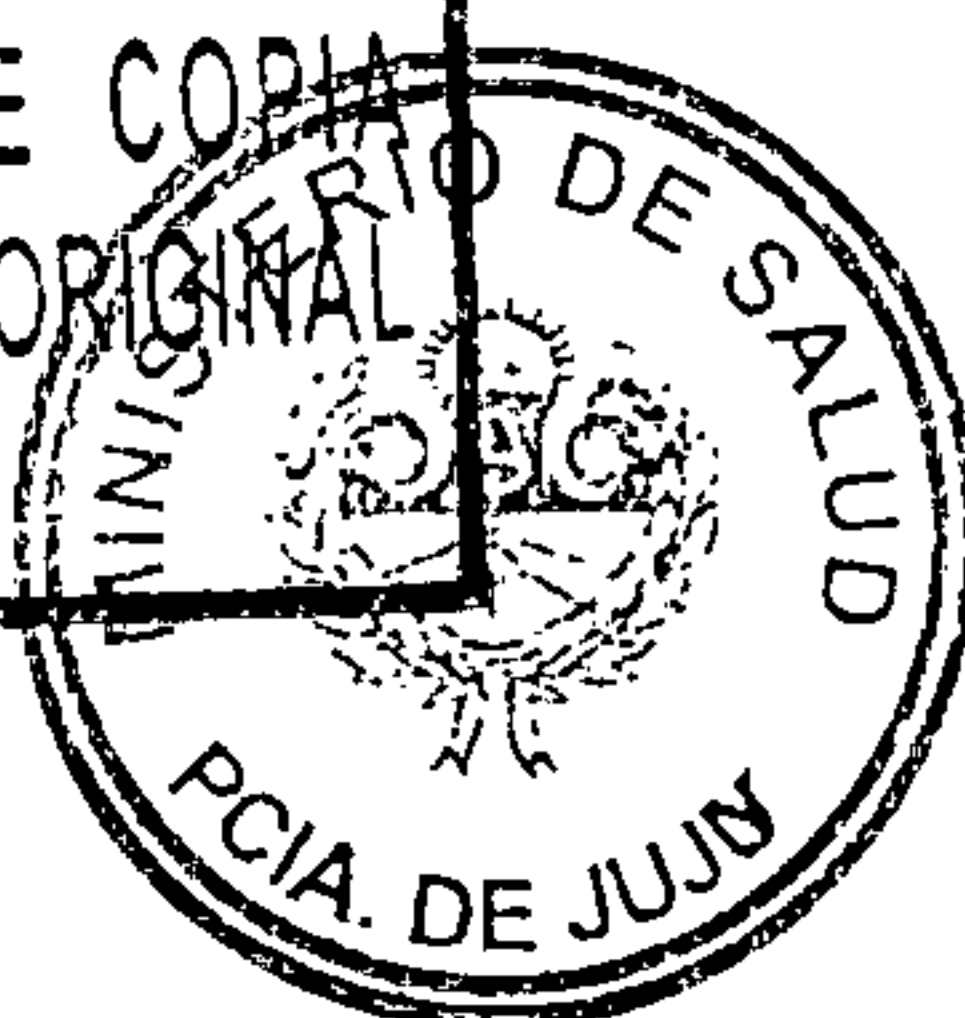
DE:
U. de O.: R6-01-11 Hospital
"Dr. Oscar Orias"

A:
U. de O.: R6-01-18 Hospital "Calilegua"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	1
TOTAL	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	1
TOTAL	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9202

.../// CORRESPONDE A DECRETO Nº -S-

ARTICULO 2º: Transfiérese a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora Miriam Elena Dobenau, CUIL 27-13675993-6, Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a la Unidad de Organización R6-01-18 Hospital "Calilegua.-

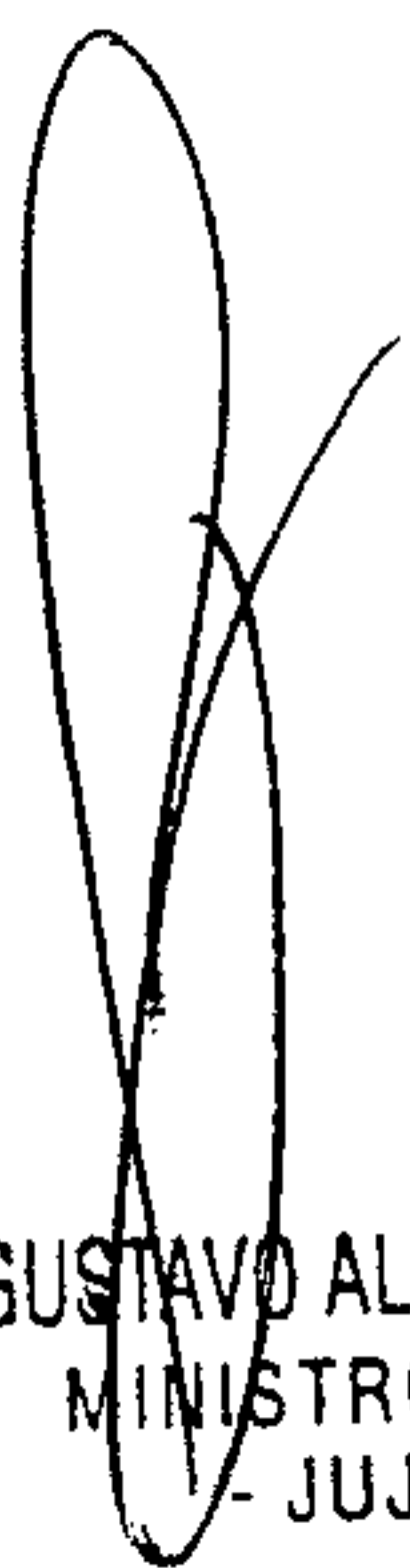
ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

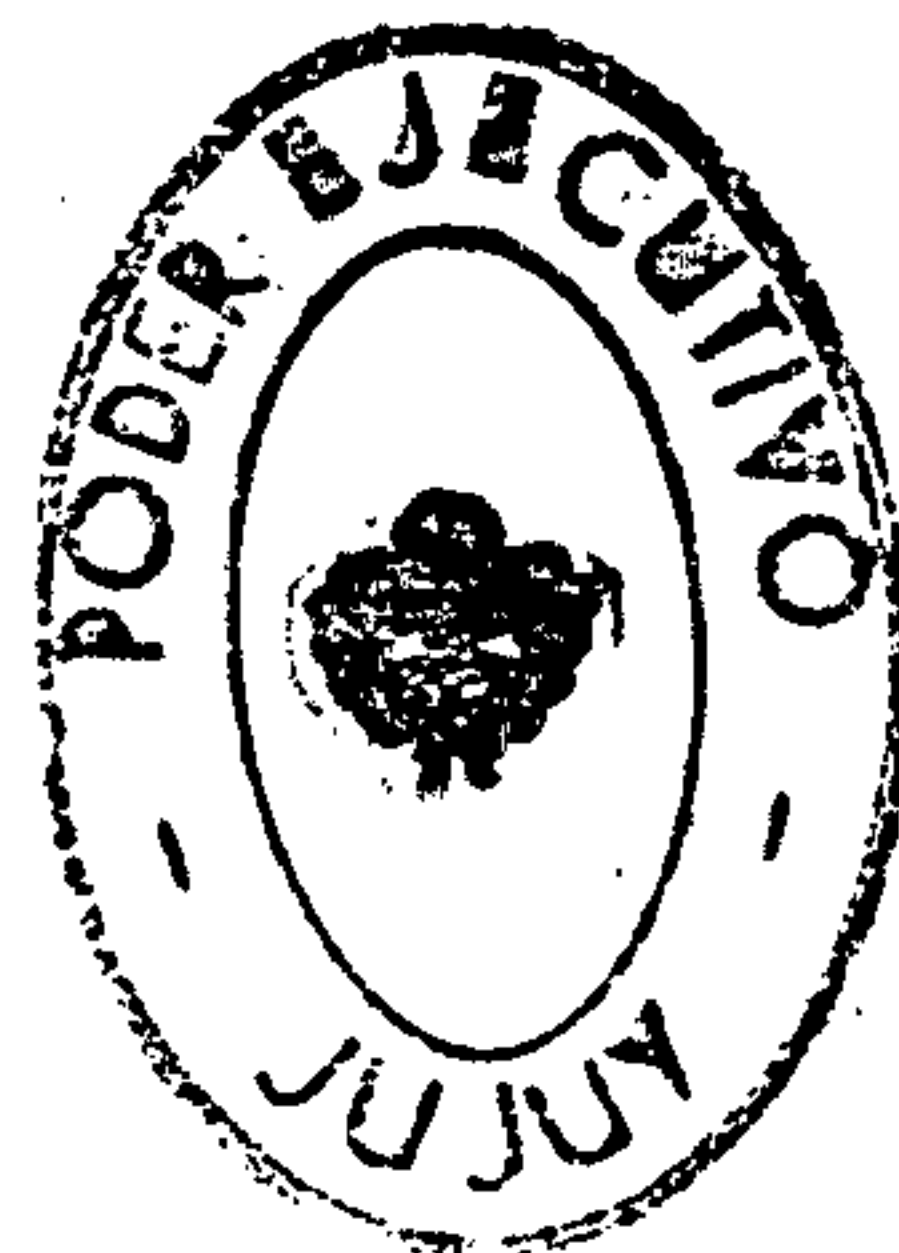
Ejercicio 2019:

Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-18 Hospital Calilegua.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA JUAREZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud